

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **048**

Fecha: 24/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2021 00031	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE JAVIER - OSORIO	MAURICIO - ZULUAGA MONTES	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	23/03/2023	
170013103004 2022 00145	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GRAN MORADA CONSTRUCCIONES	Auto aprueba liquidacion credito	23/03/2023	
170013103004 2022 00278	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GERMAN ECHEVERRY ECHEVERRY	Auto aprueba liquidacion credito	23/03/2023	
170013103004 2023 00070	Verbal (Oralidad)	KATHERINE - CASTRILLON OCAMPO	N.N.	Auto inadmite demanda Nuevamente	23/03/2023	
170013103004 2023 00092	Ejecutivo Singular	DANIELA - MESA ZULUAGA	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	23/03/2023	
170013103004 2023 00099	Verbal (Oralidad)	JOSE ALVEAR - CARDONA OSORIO	GIORGIO - FREZZA	Auto requiere parte Demandante	23/03/2023	
170013103004 2023 00100	Verbal (Oralidad)	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUISA FERNANDA - SALAZAR CARDONA	Auto admite demanda	23/03/2023	
170013103004 2023 00101	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ESTEBAN - RONCANCIO PARRA	N.N.	Auto rechaza por competencia	23/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4663e858f275d8455b3248d5ffcee1923eb4f49b9b757f3d35c3ec60df760aee**

Documento generado en 23/03/2023 04:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>